



LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 25.628
MAT : Solicitudes N° AB001C0003309
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 31 DE AGOSTO DE 2018

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A [REDACTED]

Con fecha 08 de agosto de 2018, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001C0003309**, en la que se expone lo siguiente: *“Deseo saber la cantidad y características de ciberataques que se ha realizado a las plataformas virtuales y base de datos de todos los ministerios, y los mecanismos de ciberdefensa existentes”*.

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Luego, es del caso puntualizar que, el artículo 21, N° 3, letra c), de la ley N° 20.285, dispone que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información, *“cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte a la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o a la seguridad pública”*. En este sentido, y de acuerdo a lo informado por la División Informática de esta Subsecretaría, la entrega de información sobre *“la cantidad y características de ciberataques (...) y base de datos de todos los ministerios”*, al menos en los que respecta a éste órgano del Estado, implicaría necesariamente una gravísima vulneración, por cuanto, dicha información se considera sensible para la seguridad y

1662 1757

estabilidad de la Red Gubernamental, y por ende, es un bien jurídico colectivo susceptible de protección.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en esta parte de su solicitud, no es posible acceder por las razones expuestas en el párrafo precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpla con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRSE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.


Rodrigo U. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR


XRF/CGY/JCI
DISTRIBUCIÓN:

- [REDACTED]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
 - 3) División Jurídica
 - 4) Oficina de Partes
 - 5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001C0003309

Estado Solicitud En proceso de preparación de respuesta **Fecha Ingreso** 08/08/2018

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Deriv.Externo (Carta)

Materia

Temática

Programa

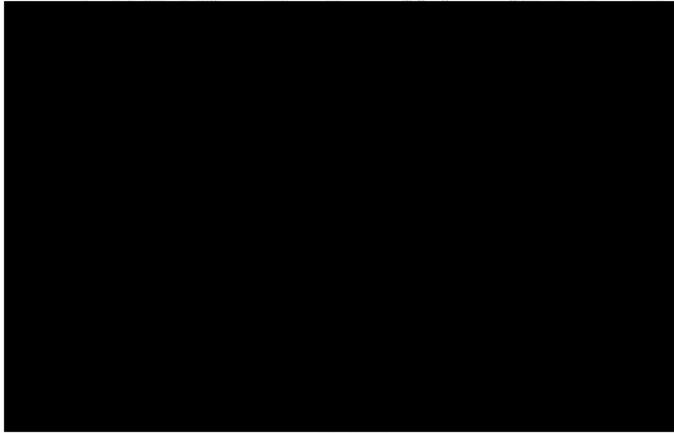
Estado En proceso de preparación de respuesta

Detalle Solicitud Deseo saber la cantidad y características de ciberataques que se ha realizado a las plataformas virtuales y base de datos de todos los ministerios, y los mecanismos de ciberdefensa existentes

Observaciones Carta de fecha 03-08-2018 derivada de Agencia Nacional de Inteligencia

Usuario desea respuesta mediante: Email

Datos Solicitante



Apoderado

Pasaporte

Ocupación Sin Información

Nacionalidad Sin Informacion

Villa,Pob, Depto

Región Metropolitana de Santiago

Teléfono